



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 06/08, caratulado:
"S/PRESUNTA INCOMPATIBILIDAD"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada anónimamente, a través de la cual se denuncia a la Sra. Presidente del Instituto Fueguino de Turismo (IN.FUE.TUR.), Lic. María Silvia Bouteiller, por incurrir presuntamente en una incompatibilidad, específicamente la prevista en el artículo 19 del Decreto pcial. N° 2621/93, reglamentario de la Ley pcial. N° 65, que dice: "*Se considera incompatible para los funcionarios y agentes que presten servicios en el Instituto Fueguino de Turismo el desempeño o asesoramiento rentado en prestadores de actividades o servicios turísticos.*"

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 07 /08, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la denuncia formulada anónimamente, a raíz de una presunta

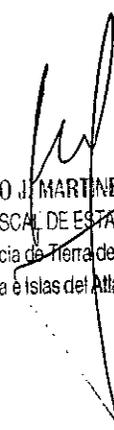
incompatibilidad en que habría incurrido la Sra. Presidente del IN.FUE.TUR. Lic. María Silvia Bouteiller, concluyendo en que corresponde desestimar a la misma, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 07 /08.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 06/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 07 /08, notifíquese a la Lic. María Silvia Bouteiller. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 16 /08.-

Ushuaia, 21 ABR. 2008


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur